



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3437/

CALBUCO, 26 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 239 Orden N° =====, por valor de \$ 33.000.=====
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 28-03-2014.

DECRETO: PEDRO ERNESTO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE .DEL CLUB DEPORTIVO "CERRO

DIAZ MORALEZ, C.I. N° _____

PORTEÑO", POBLACION 15 SEPTIEMBRE CALBUCO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "JOSE MIGUEL CARRERA".

en el local _____

CALLE ANTONIO VARAS - CALBUCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 29 hasta 03.00 horas del día DOMINGO 30 de MARZO de 2014.

~~DE CARABINEROS DE CALBUCO.~~

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

ANTES DE REGISTRESE EN LA COMISARIA



ROBÉN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

Pedro Diaz Morales.

NOMBRE

FIRMA